

Rechazo de un Acuerdo Inicuo

Burlando la buena fe de Chile, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas acordó la formación de un "equipo de expertos" para seguir controlando las supuestas violaciones de nuestro país a los derechos humanos. Se habían dado seguridades de que los sucesivos informes del grupo "ad hoc" Allana y los reiterados acuerdos difamatorios contra Chile adoptados en las asambleas generales de las Naciones Unidas cesarían con la venida de miembros del grupo "ad hoc" a Chile. El mediador en el asunto fue el Embajador norteamericano ante la Comisión de Derechos Humanos, señor Medvinsky, funcionario diplomático que acaba de emitir el juicio más injusto y más injurioso contra Chile, al afirmar contra toda evidencia que nuestros tribunales carecen de libertad para actuar eficazmente en este país. Vinieron a Chile integrantes del grupo "ad hoc", emitieron un informe plagado de errores, de intromisiones indebidas en asuntos de nuestra soberanía interna y de evidencias de parcialidad que fueron oportunamente denunciadas por la representación chilena. La Asamblea General, conociendo de ese informe, adoptó una resolución hiriente para Chile, acordó la formación de un fondo fiduciario especial en favor de los exiliados por causa del régimen del Presidente Pinochet y, aunque for-

malmente no acordó la continuación del mandato del grupo "ad hoc", dejó puestos de vigilancia en torno al problema de los desaparecidos y de la situación en general.

Sorpresivamente la Comisión de Derechos Humanos reunida en Ginebra el día martes acordó, por 24 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, formar una "comisión de expertos" que viene a reemplazar al "grupo de trabajo ad hoc". Esta es la demostración más flagrante de que no hay seriedad ni objetividad en la consideración del caso de Chile y de que estamos sometidos a las consecuencias de un doble standard, severo para nosotros y blando para las gravísimas violaciones de los derechos humanos que se cometen en muchas partes del mundo.

En un gesto que honra al Gobierno de Colombia, el representante de este país renunció a formar parte del nuevo grupo de pretendidos expertos.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile entregó una declaración enérgica en que sostiene que el acuerdo del martes carece de toda fundamentación jurídica y de toda fuerza legal y moral. "Chile, por tanto, dice el Ministro, ha rechazado categóricamente esta declaración inicua. De ahora en adelante queda en libertad de acción para ajustar su conducta estrictamente al trato que

reciba de Naciones Unidas. Si ésta se encuadra en normas objetivas y de validez universal, continuará prestando su cooperación. En caso contrario, se atenderá a sus compromisos internacionales, en conformidad a los cuales cooperará sólo con aquellos organismos que respeten tanto su soberanía como sus propios procedimientos".

Ha llegado el momento en que nuestro país reacciona como es debido frente a la hostilidad hipócrita de ciertos grupos que usan la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para perseguirnos y para pisotear nuestra soberanía y nuestra dignidad nacional. Terminan con esto los alegatos, las explicaciones y los acuerdos transaccionales que resultan inútiles frente a elementos que se niegan a ver la realidad de Chile y que discriminan falazmente en contra nuestra. El último acuerdo de Ginebra burla nuestra buena fe y merece el más completo desprecio. Ningún otro "experto" extraño y hostil debe ser admitido para enjuiciar nuestra política económica, los niveles de nutrición o cesantía, nuestro régimen legal y judicial o nuestras normas constitucionales, y, como es lógico en un país soberano, Chile debe seguir orientando su política interior y exterior de acuerdo con los requerimientos de sus propios objetivos y seguridad.

Repercusión Exterior de Algunas Declaraciones

El 3 de julio de 1978 la Corte Suprema prohibió a ministros, jueces y demás funcionarios judiciales, conceder entrevistas, formular declaraciones, aceptar y contestar interrogaciones e incurrir en publicidad de cualquier modo sobre las causas sometidas a su conocimiento o de otro tribunal.

El Ministro en Visita en el proceso de los cadáveres de Lonquén, señor Adolfo Bañados Cuadra, mereció una advertencia de la Corte Suprema en el sentido de que debe abstenerse de hacer declaraciones sobre el proceso indicado por encontrarse en estado de sumario.

Son efectivamente muchas y variadas las declaraciones del Ministro Bañados en lo relativo al proceso de Lonquén, las que han permitido que la opinión pública nacional y extranjera se imponga de aspectos del sumario.

Entre tanto, en Ginebra, la Comisión de Derechos Humanos adoptó una resolución especial que expresa conmoción sobre el caso Lonquén e insta al Gobierno chileno a que acepte su responsabilidad por el gran número de personas desaparecidas.

Según ha trascendido, los informes judiciales fijarían las muertes de las personas enterradas en Lonquén en los días en que las Fuerzas

Armadas y Carabineros reprimían duramente las organizaciones activistas y subversivas, es decir, a fines de 1973.

Aunque es posible que en aquella época se hayan cometido delitos, resulta perjudicial para el país entero que empiecen a efectuarse exhumaciones de cadáveres y a revisarse en largos y publicitados procesos judiciales la acción de uniformados que se encontraban en estado de guerra y que procedían a establecer el imperio del orden y de la tranquilidad pública con los métodos de una ocupación militar. Se ha establecido una amnistía amplia, que cubre a ambos bandos en lucha, con el objeto de impedir este fatal desenterramiento y búsqueda de cadáveres, de culpas y de responsables en una acción que fue apoyada por no pocos de los que ahora condenan sólo a los que actuaron contra el comunismo y el extremismo de la ultrazquierda. No hay manera de sancionar a los posibles culpables, si se demuestra que los hechos ocurrieron en el período que cubre la amnistía. El desenterramiento tiene, pues, más efecto político que judicial y penal.

La búsqueda de osamentas ha llegado al extremo de que se inició un proceso en Casablanca, por de-

nuncia del obispo monseñor Jorge Hourton, el 19 de diciembre de 1978, y pocos días después se publicaron opiniones de un médico legista que calificaba los huesos encontrados de "antiquísimos" y que era muy probable que hubieran sido reenterrados en el lugar en que se hizo el hallazgo. A propósito de este caso, los señores Jorge Pizarro S., Carlos Tudela A., Miguel Aylwin, Antonio Michell, Miguel Salazar y Alberto Rivas emitieron una declaración en que, asumiendo la representación de los chilenos, exigen "saber toda la verdad" y "saber cuántos "Lonquén" existen en el país".

El miércoles 7 se publicaba en la prensa una declaración de parecido tenor, que firman un grupo de ex parlamentarios y antiguos militantes de los partidos Demócrata Cristiano, Izquierda Radical, MAPU, Comunista, Unión Socialista Popular, Radical, Conservador Unido y Liberal y que abarca los procesos de Orlando Letelier y de los cadáveres de "Lonquén", ambos en conocimiento de los tribunales.

El mismo día 7 se publicaban en Santiago los acuerdos de Ginebra destinados a continuar la presión internacional sobre Chile, uno de los cuales alude precisamente al caso "Lonquén".

La Lucha Contra el Terrorismo

Mientras los ex dirigentes democráticos y seudodemocráticos se unen entre sí en una oposición frontal al Gobierno, elevando más y más la voz, los extremistas del MIR empiezan a probar a sus militantes y a acreditar su organización.

De hecho, la lucha contra el terrorismo ha sido constante desde septiembre de 1973, pero la circunstancia de que en lo corrido del año 1979 se hayan colocado 11 artefactos explosivos en distintos sitios (incluida la casa particular del director de "El Mercurio") y que en la semana células extremistas se hayan apoderado de dos buses por algunos instantes a fin de emplearlos en maniobras de propaganda, obliga a pensar que la evolución de las instituciones no puede confundirse con la debilidad frente al extremismo.

Las acciones terroristas, que por fortuna no han causado muertes ni lesiones graves hasta ahora, han de examinarse como elementos de una estrategia digna de consideración.

Desde luego, el más importante de los méritos del régimen es haber establecido el orden y la tranquilidad públicos. Esta situación es la base de los progresos económicos y sociales así como de la posibilidad sería de un régimen institucional.

Haciendo aparecer a las autoridades como imposibilitadas de resguardar el orden o, a lo menos, de controlar y reprimir los actos de violencia, se busca limar el prestigio del régimen. Más aún, estando a cargo del orden público un Ministro del Interior civil y habiéndose regularizado la operación de los servicios de seguridad, la promoción de la violencia pretende comprometer los avances que el Presidente de la República ha logrado en el camino hacia la normalidad de la estructura del gobierno interior.

Un quebrantamiento importante del orden y la tranquilidad pueda empujar a las autoridades a una mayor dureza, lo que sería grato para los extremistas y fanáticos de un

lado y otro, a los partidarios de la dictadura absoluta y a los partidarios de la subversión violenta.

Por otra parte, parece aconsejable que el Gobierno se adelante a prevenir el posible relajamiento de la disciplina y la aparición de formas más peligrosas de terrorismo.

Una legislación antiterrorista que se haga cargo de las particularidades de la acción guerrillera y terrorista a la vez que sistemas procesales y judiciales adecuados para luchar contra este género especial de criminalidad debieran tal vez considerarse. Pero más importante es que la población tome conciencia del riesgo futuro del terrorismo, de aquellas operaciones que no sean ya de amedrentamiento y de destrozos materiales, sino que cuesten vidas inocentes. La acción antiterrorista debiera encararse no sólo en el nivel policial, sino con un tipo de investigación sumaria y de juzgamiento que concuerde con la realidad de hoy y con la del previsible futuro próximo.